## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

**Hacienda Pública** - Modifícase la Planta de Personal Permanente del Mtrio. de Hacienda Pública y de la Caja de Crédito y Prestaciones Provincial (C.C y P.P.), aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 65/20, para el Ejercicio 2020, cuya distribución se especifica en el Art. 5° del Dcto. Acdo. Nº 83/20 SUPRIMIENDO en: C.001 - Ju.030 - SAF.009, D.P.A. del Mtrio. de Hacienda Pública - U.Ejec.350, Mtrio. de Hacienda Pública - Prog.001 - Act. 001 -U.Geog.04901 - Inc. 001 - Fi.001 - Fu.003, Un (1)cargo Categ. 12, 04 - Escalafón General, 04 - Personal Admin. y Técnico, 01 - Agrup. Admin., 03 - Personal de Ejecución, e INCORPORANDO el mismo cargo en:C.002 - Ju.030 - SAF.050, S.A. Caja de Crédito y Prestaciones Provincial - U.Ejec.064, Caja de Crédito y Prestaciones Provincial - Prog.015 - Act. 001 - U.Geog. 04901 - Inc. 001 - Fi.003 - Fu.002. Reubícase presupuestariamente a la agente María Belén Blas Bazán, CUIL. 27-28780502-6 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo traslado presupuestario y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:47:06

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa